

Acuerdo de 15 de junio, admitiendo al señor don Leandro Lacayo, la renuncia que hace de Juez de 1ª Instancia de comercio del distrito de Masaya.

EL GOBIERNO:

Considerando justas las causas que ha espuesto el señor don Leandro Lacayo para renunciar del nombramiento de Juez suplente de 1ª Instancia de comercio del distrito de Masaya; en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º Admitase la espresada renuncia que de la Judicatura suplente de 1ª Instancia de comercio de Masaya, ha dirigido el señor don Leandro Lacayo.

2º Comuníquese á la Seccion Suprema de estos departamentos, para que presente la terna correspondiente, á fin de reponer al nombrado—Granada, junio 15 de 1868—Guzman.

—————o—————